

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION
21ª sesión
celebrada el lunes
8 de noviembre de 1993
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 21ª SESION

Presidente: Sr. von WAGNER (Alemania)

SUMARIO

EXPRESIONES DE PESAR CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL EMBAJADOR VARNA

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION PRESENTADOS EN RELACION CON TODOS LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL DEL PROGRAMA (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/48/SR.21
10 de noviembre de 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

EXPRESIONES DE PESAR CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL EMBAJADOR VARNA

1. El PRESIDENTE informa del fallecimiento del Excmo. Sr. Embajador Varna, Representante Permanente de Noruega ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y transmite sus condolencias a la delegación de Noruega en nombre propio y en el de la Comisión.

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION PRESENTADOS EN RELACION CON TODOS LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL DEL PROGRAMA (continuación)
(A/C.1/48/L.9, L.10, L.17, L.19, L.27 y L.40)

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.40

2. El Sr. O'SULLIVAN (Australia), hablando en nombre de los patrocinadores principales - Australia, México y Nueva Zelandia - presenta el proyecto de resolución titulado "Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares", relativo al tema 66 del programa.

3. Desde que la Asamblea General examinó la cuestión por última vez sólo se han realizado ensayos nucleares en una ocasión, los Gobiernos de los Estados Unidos, de Francia y de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas han mantenido la moratoria y los Estados poseedores de armas nucleares se han mostrado dispuestos a entablar negociaciones sobre la prohibición completa de los ensayos. La Conferencia de Desarme ha encomendado al Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares el inicio de esas negociaciones.

4. En esas circunstancias, los patrocinadores principales se han esforzado por redactar una resolución que pudiera recibir el apoyo de toda la comunidad internacional; en la búsqueda del consenso, todas las partes interesadas tuvieron que aceptar una solución de compromiso, lo cual augura un buen comienzo para las negociaciones. Agradecen a los más de 100 patrocinadores su colaboración, que refleja el deseo de la comunidad internacional de disponer de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la cuestión. Cabe esperar que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

5. El Sr. MARIN BOSCH (México) señala que el proyecto de resolución que se examina es distinto de las resoluciones anteriores de la Asamblea General porque coincide con la decisión unánime de la Conferencia de Desarme de emprender la negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y porque, seguramente, será aprobado sin recurrir a una votación, como culminación de un proceso que han venido alentando muchas delegaciones durante varios años y como resultado de los cambios en la posición de algunos países poseedores de armas nucleares. Para consolidar esos cambios y traducirlos en un acuerdo político y jurídico, los patrocinadores principales han aceptado modificar el texto de años anteriores.

6. El Sr. KEATING (Nueva Zelandia) dice que el texto del proyecto de resolución es el reflejo del nuevo clima resultante del reconocimiento, patente en la decisión de la Conferencia de Desarme de iniciar las negociaciones sobre

(Sr. Keating, Nueva Zelanda)

un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, de que es posible contemplar la conclusión de un tratado que mejore la seguridad de todos los Estados sin comprometer por ello los intereses de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares. El apoyo de la Comisión y de la Asamblea General al objetivo de un tratado de prohibición completa de los ensayos ha contribuido en gran medida a la aparición de ese clima favorable. En 1991, por primera vez en casi 20 años, se presentó a la Primera Comisión un proyecto único de resolución que recibió el apoyo aplastante de la Asamblea General.

7. En enero del presente año, el Ministro neozelandés de Desarme y Control de los Armamentos preguntó a la Conferencia de Desarme si se podía esperar que la resolución diera lugar a un tratado en un plazo de tres años. El elevado número de patrocinadores de este año es indicio de que la comunidad internacional respaldará plenamente a la Conferencia de Desarme cuando se inicien las negociaciones sobre la prohibición completa de los ensayos verificable internacional y efectivamente, y de que se seguirán atentamente sus progresos. Nueva Zelanda espera que el proyecto se apruebe sin votación como demostración de la existencia de la voluntad política necesaria para culminar con éxito esa tarea.

8. El Sr. TANAKA (Japón) apoya el proyecto de resolución y dice que, en su calidad de Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos con armas nucleares, ha participado desde el principio en la redacción del proyecto. Espera que se apruebe sin votación y que las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares empiecen con buen pie y se les dé la prioridad que requieren.

9. El Sr. BERNHARDSEN (Noruega) dice que el compromiso de Noruega con el desarme nuclear y la conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es más firme que nunca. Espera que la resolución se apruebe por consenso y sirva de base para que la Conferencia de Desarme pueda progresar rápidamente en las negociaciones que se iniciarán en 1994. A este respecto, conviene que se aprovechen plenamente las consultas que se están celebrando entre períodos de sesiones bajo la dirección del Embajador Tanaka del Japón y que se faciliten a la Conferencia de Desarme los recursos necesarios para el desarrollo eficaz de las negociaciones.

10. Los Estados poseedores de armas nucleares deben abstenerse de realizar nuevos ensayos a fin de crear un marco idóneo para la Conferencia del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que se celebrará en 1995. A juicio de Noruega, un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sería un instrumento crucial tanto para la no proliferación de las armas nucleares como para la reducción del peligro de contaminación nuclear del medio ambiente.

Proyectos de resolución A/C.1/48/L.17 y A/C.1/48/L.19

11. El Sr. FOUATHIA (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los Estados Africanos, presenta los proyectos de resolución titulados "Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos" y "Creación de una zona libre de armas nucleares en Africa". El primer proyecto se refiere al tema 71 d) del programa

(Sr. Fouathia, Argelia)

y se basa en resoluciones anteriores de la Asamblea General. El segundo proyecto se refiere al tema 82 del programa y responde a la aspiración que los Jefes de Estado y de Gobierno de Africa proclamaron solemnemente en 1964 en la Declaración de El Cairo sobre la Desnuclearización de Africa. Cabe esperar que, como en años pasados, los dos proyectos de resolución se aprueben sin votación.

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.9

12. El Sr. MARIN BOSCH (México), hablando en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Bolivia y el Gabón, presenta el proyecto de resolución titulado "Enmienda al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua" en relación con el tema 65 del programa. Hace notar que el 5 de agosto de este año se conmemoró el trigésimo aniversario de la firma del Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos Nucleares y señala que desde la firma de aquel Tratado se han venido realizando intensos trabajos a fin de concluir un tratado de prohibición completa de los ensayos.

13. Estos trabajos se han plasmado en un proceso conocido como la Conferencia de Enmienda, que celebró un primer período sustantivo de sesiones en enero de 1991 y el 10 de agosto de 1993 alcanzó en Nueva York un amplio acuerdo. En esas mismas fechas, la Conferencia de Desarme de Ginebra decidió iniciar la negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Por tanto, es evidente que todos los Estados, tanto poseedores de armas nucleares como no poseedores de dichas armas, coinciden en su voluntad de concluir un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Es de esperar que el proyecto de resolución reciba el más amplio apoyo de los miembros de la Comisión.

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.27

14. La Sra. LONDOÑO JARAMILLO (Colombia), presenta en nombre de los patrocinadores, a los que se ha añadido España, el proyecto de resolución titulado "Transferencias internacionales de armas" en relación con el tema 71 h) del programa. Dice que el proyecto se centra en el tráfico ilícito de armas convencionales, que representa un serio problema para numerosos Estados que padecen situaciones desestabilizadoras. El terrorismo, los mercenarios y la delincuencia común tienen graves repercusiones políticas, económicas y sociales que afectan al bienestar individual y colectivo de sociedades enteras.

15. No hay duda de que un estudio y un debate serios, sistemáticos, y universales aumentan las posibilidades de encontrar soluciones comunes, acomodadas a realidades nacionales, que promuevan la cooperación internacional para poner fin a este flagelo. El proyecto de resolución obedece a ese propósito: mediante él se hace un llamamiento a la comunidad internacional para que participe en la búsqueda de soluciones duraderas y asuma así la responsabilidad que le corresponde.

16. Por último, la oradora señala que debería enmendarse el párrafo 4 de la parte dispositiva de la versión en español del proyecto de resolución, para que en lugar de "examine la posibilidad de incluir" diga "considere la inclusión de".

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.10

17. El Sr. MARIN BOSCH (México) presenta en relación con el tema 71 del programa, el proyecto de resolución titulado "Desarme general y completo", sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos. Dice que la comunidad internacional ha dado ya pasos importantes en este sentido, como demuestra la adopción de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas químicas y sobre su destrucción, que se abrió a la firma en enero de 1993, y ha celebrado debates sobre los distintos aspectos del tema en las Naciones Unidas y en otros foros multilaterales. Pese a ello, la comunidad internacional aún no ha logrado ponerse de acuerdo acerca del camino a seguir para resolver esta cuestión de una manera más amplia. El proyecto de resolución tiene por objeto colocar a la Primera Comisión en una mejor situación para abordar este tema.

18. Refiriéndose al texto del proyecto, el orador aclara que el "grupo intergubernamental representativo de expertos" que se menciona en los párrafos 1 y 2 de su parte dispositiva estaría formado por los países miembros y observadores de la Conferencia de Desarme y que el examen de la cuestión podría hacerse al margen de los trabajos de la Conferencia de Desarme en Ginebra, y observa que dicho proyecto no tiene consecuencias financieras.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.